



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
CONTRATACIÓN

Expediente número 125GSP/2017

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DE LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO

Visto expediente número 125GSP/2017 del Área de Contratación, relativo al **contrato de concesión del servicio público de los estacionamientos limitados y controlados, y de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas en el término municipal de Granada**, teniendo en cuenta los informes de fecha 17 de junio y 1 de julio de 2025, emitidos por los Servicios de Contratación, y el informe de la Interventora Adjunta de fecha 1 de julio de 2025 en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (*acuerdo número 167, adoptado en sesión ordinaria celebrada el catorce de febrero de dos mil veinticinco, publicado en el BOP nº 39 de 27/02/2025*) y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), **RESUELVO:**

PRIMERO.- Acordar la segunda prórroga del contrato de concesión del servicio público de los estacionamientos limitados y controlados, y de la inmovilización y retirada de vehículos de las vías públicas en el término municipal de Granada, con efectos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 1 de julio de 2026.

SEGUNDO.- Aprobar el gasto de la prórroga por valor de 4.453.934,96 €, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 1103 13301 22704 “RETIRADA DE VEHÍCULOS –GRÚA” y 1103 13301 22799 PRESTACIÓN SERVICIOS ORA”

TERCERO.- Deberá ejecutarse aquella parte de la mejora sobre la infraestructura de recarga eléctrica, en el momento que se resuelva una futura licitación por parte de este Ayuntamiento, sobre la gestión de los cargadores. Si bien, antes de la finalización de dicha infraestructura, se avisará a este Ayuntamiento con plazo de antelación suficiente, para la comprobación de su adecuada ejecución, que permita, en su caso, informar favorablemente una nueva prórroga

Granada, en la fecha de firma electrónica
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
PD

(Acuerdo JGL número 167 de 14/02/2025, BOP nº 39 de 27/02/2025)
LA DIRECTORA GENERAL DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
Fdo. Mercedes Robles Martín

Código seguro de verificación: DSDGQ15Q0DR703R33RG5

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por dele ROBLES MARTIN MERCEDES

/DIRECTOR/A GENERAL DE CONTRATACIÓN 01-07-2025 13:42:08

Contiene 1 firma
digital



Pag. 1 de 1

